

1653-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con treinta y un minutos del veintiocho de julio de dos mil diecisiete. -

Solicitud de acreditación de delegados por ampliación de la Asamblea Provincial de Heredia, del partido Frente Amplio.

Mediante oficio FA-CEN-097-2017 de fecha trece de julio de dos mil diecisiete, recibido el mismo día en la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el señor Rodolfo Ulloa Bonilla, en su condición de secretario general del Comité Ejecutivo Superior del partido Frente Amplio, solicitó la acreditación como personas delegadas en propiedad por ampliación en la asamblea provincial de Heredia, a los señores Arianna Alexandra Blanco Porras, Lucía Arroyo Chinchilla, y Orlando Martín Toledo Arana, con fundamento en el artículo 15, inciso a) del Estatuto del partido político. Cabe señalar que la norma estatutaria invocada por el señor Ulloa Bonilla, se refiere a los funcionarios del comité ejecutivo provincial y no a la integración de las asambleas provinciales como si lo es el artículo catorce, inciso a) del mismo cuerpo normativo, el cual establece:

“...Quienes resulten nombrados y no ostenten la condición de delegados cantonales, pasarán a formar parte de la asamblea provincial, respetando los límites para la ampliación de las Asambleas, establecidas en el Código Electoral y sus reformas.”

Este Departamento es del criterio, que con el fin de fomentar una mayor participación y representatividad de las personas en las respectivas asambleas en que puedan ser parte, cuando estas ostenten una doble representación como delegados suplentes ante la asamblea correspondiente, únicamente se encuentran facultadas en el tanto no sean titulares, toda vez que ejercerán su función solamente ante una situación que imposibilite a su titular formar parte de la misma, lo cual es una situación suspensiva e incierta.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, procede la acreditación de los señores Arianna Alexandra Blanco Porras, cédula de identidad número 402150763, Lucía Arroyo Chinchilla, cédula de identidad número 113680339 y Orlando Martín Toledo Arana, cédula de identidad número 800550818 como delegados en propiedad por ampliación de la asamblea provincial de Heredia y que actualmente ostentan los cargos de secretaria de la mujer propietaria, secretaria de la juventud propietaria y secretario adicional suplente, respectivamente, por la provincia de Heredia (1399- DRPP-2017 de las nueve horas con treinta y dos minutos del siete de julio de dos mil diecisiete). No obstante, se indica al partido político

que, al realizar el quórum de la asamblea correspondiente, las personas antes mencionadas ocuparán únicamente el cargo de delegados en propiedad por ampliación.

HEREDIA

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
402150763	ARIANNA ALEXANDRA BLANCO PORRAS	DELEGADO ADICIONAL
113680339	LUCIA ARROYO CHINCHILLA	DELEGADO ADICIONAL
800550819	ORLANDO MARTIN TOLEDO ARANA	DELEGADA ADICIONAL

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm

C: Expediente N° 063-2005, Partido Frente Amplio.

Ref: Docs. 8617-2017.